

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 7552

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el dia en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
(*Gacetas 21 al 23 de Mayo*)

GOBIERNO CIVIL

SUBSISTENCIAS

Llegadas de Barcelona el dia 23 en el vapor «Miramar»

Harina	33.600 kilogramos
Maiz	4.800 id.

Llegadas de Alicante el dia 24 en el vapor «Cataluña»

Corderos (1244 cabezas).	20.000 kilogramos
----------------------------------	-------------------

Palma 25 de Mayo de 1915.

EL GOBERNADOR,
Ignacio Martinez de Campos

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE ESTADO

SECCION DE MARRUECOS

Declaración en re España y Rusia, relativa á la renuncia de la última á los beneficios del Régimen de capitulaciones en la zona Española.

Los infrascritos, debidamente autorizados por sus Gobiernos respectivos hacen, de común acuerdo, la siguiente Declaración:

El Gobierno de Rusia renuncia á reclamar para sus Cónsules, sus súbditos y sus establecimientos en la zona española del Imperio Xerifiano, todos los derechos y privilegios nacidos del régimen de Capitulaciones, tomando en consideración las garantías de igualdad jurídica ofrecidas á los extranjeros por los Tribunales españoles del Protectorado.

Los Tratados y Convenios de toda clase en vigor entre España y Rusia, se extienden de pleno derecho, salvo cláusula en contrario, á la zona española del Imperio Xerifiano.

La presente Declaración surtirá efectos á los diez dias de su fecha.
Hecho por duplicado en Petrogrado á 4/17 de Mayo de 1915.—El Conde de Cartagena.—Sazonow.

(*Gaceta 23 de Mayo*)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Accediendo á lo solicitado por D. Pedro Rico y Orduña, Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma,

Vengo en nombrarle para la plaza de Fiscal de la Provincia de Soria, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. Victor Gonzalez de Echávarri.

Dado en Palacio á veinte de Mayo de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Manuel de Burgos y Mazo

Vengo en nombrar, para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. Pedro Rico, á D. Isidro Lieza y Puyuelo, Fiscal de la Provincial de Lérida, donde resulta incompatible.

Dado en Palacio á veinte de Mayo de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Manuel de Burgos y Mazo

(*Gaceta 21 de Mayo*)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones dirigidas á este Ministerio por diferentes entidades representantes de los inte-

reses agrícolas solicitando que se autorize la libre exportación de la cebada y forrajes:

Resultando que dichas peticiones se fundan en la proximidad de las nuevas cosechas, que por sus favorables rendimientos suministrarán cantidades suficientes para el abastecimiento del mercado interior, quedando margen para las acostumbradas exportaciones:

Considerando que en cuanto á la cebada, las cifras oficiales de la última cosecha demuestran una mayor producción que en las dos últimas anteriores, y que los actuales precios son inferiores á las cotizaciones de iguales meses de los dos años que precedieron, y que además ha comenzado ya en algunas provincias, y está muy próximo á empezar en las restantes, la nueva recolección como también acontece con los forrajes,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se ha servido disponer que desde esta fecha se permita la libre exportación de cebada, así como la de toda clase de forrajes.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de Mayo de 1915.

BUGALLAL

Señor Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Siendo de toda urgencia completar y perfeccionar la organización oficial antituberculosa (Comisión permanente contra la tuberculosis) para obtener de ésta cuantos beneficios generales sea capaz de producir, uno de ellos la organización y realización en toda España del dia de la tuberculosis (Fiesta de la Flor), en la fecha que cada Junta provincial antituberculosa acuerde, y de conformidad con la característica de la población respectiva, de acuerdo con la Real orden circular de 10 de Junio último, así como la creación de las Juntas provinciales de señoras, dependientes del Real Patrono Central de Dispensarios é Instituciones antituberculosas de España que preside S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se creen con toda urgencia, en donde no haya tenido lugar, la Junta provincial antituberculosa y la correspondiente de señoras.

Lo que de Real orden comunico á V. S. para su conocimiento y cumplimiento, debiendo tener en cuenta para la creación de esta Junta provincial antituberculosa la Real orden circular de 31 de Marzo de 1914, el artículo 4.º del Real decreto de 7 de Marzo de 1908 para la creación de las Juntas de señoras las cuales deberán nombrar su Vicepresidenta, Tesorera y Secretaria, quedando siempre reservada la Presidencia á

S. M. la Reina Doña Eugenia, á tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º del mencionado Real decreto. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 21 de Mayo de 1915.

SANCHEZ GUERRA.

Señores Gobernadores civiles de provincia.

(*Gaceta 22 de Mayo*)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso, Catedrático numerario de Geografía é Historia del Instituto general y técnico de Mahón, con el sueldo anual de 3.500 pesetas de entrada y demás derechos y obligaciones de la ley, á D. Félix Morey Rebas, actual Auxiliar numerario del Instituto de Baleares.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 3 de Mayo de 1915.

ESTEBAN COLLANTES.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta 17 de Mayo*)

Subsecretaría

Esta Subsecretaría de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 25 del Real decreto de 16 de Abril último y á propuesta del Claustro de la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca, ha resuelto nombrar á D. Joaquin Ducet Cabanach, Profesor especial de Administración económica y Contabilidades oficiales del expresado Centro de enseñanza, con la gratificación anual de 1.000 pesetas.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Mayo de 1915.—El Subsecretario, Silvela.

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

(*Gaceta 21 de Mayo*)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relacion nominal de los sargentos en activo de esta procedencia y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mas años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

Dirección General de Correos.—Sección de Telégrafos Palma de Mallorca (Baleares), Ordenanza de 2.ª, con 750 pesetas, Sargento licenciado, Gabriel Bonnin Miró.

Nota.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener

2
 ner entrada en este Ministerio en los quince días siguientes a la publicación de la propuesta.

Madrid, 14 de Mayo de 1915.—El Subsecretario, Jofre.
 (Gaceta 20 de Mayo)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1186
 DIPUTACION PROVINCIAL
 DE BALEARES

Por acuerdo de esta Corporación se anuncia un concurso para proveer la plaza de Director Técnico de la Institución Provincial Educativa creada en la Casa de Misericordia con el haber anual de 1.250 pesetas.

El tema único del concurso será el siguiente: «Breve estudio de la organización práctica de una Institución provincial educativa en la Casa de Misericordia, y los concursantes deberán presentar sus trabajos en la Secretaría de esta Corporación provincial durante las horas de despacho dentro de los 15 días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Considerándose además como méritos preferentes las prácticas educativas realizadas, las iniciativas personales puestas en práctica en la labor pedagógica, y las visitas y estudios hechos a establecimientos pedagógicos de España ó del Extranjero los concursantes podrán acompañar cuantos documentos crean oportunos en justificación de sus méritos y servicios.

Dentro de los ocho días siguientes a la terminación del concurso el Tribunal calificador elevará sus propuestas a la Diputación ó a la Comisión provincial si aquella no estuviere reunida, para que procedan al nombramiento.

Siendo este concurso puramente provincial los que á él concurren deberán acreditar la circunstancia de ser naturales de esta provincia por medio de la certificación de nacimiento.

Palma 20 Mayo de 1915.—El Presidente, Juan Massanet Verd.—P. A. de la D. P.—El Secretario, Miguel Font.

Por acuerdo de la Diputación se anuncia un concurso para proveer una plaza de Vocal Técnico de la Institución Provincial Educativa creada en la Casa de Misericordia con el haber anual de 750 pesetas.

Es tema del concurso un Estudio metodológico moderno a libre elección de los concursantes y éstos deberán presentar sus trabajos en la Secretaría de esta Corporación durante las horas de despacho, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Los concursantes podrán acompañar también los documentos que crean convenientes en justificación de sus méritos y servicios.

Dentro de los ocho días siguientes a la terminación del concurso el Tribunal calificador elevará su propuesta a la Diputación ó a la Comisión provincial si aquella no estuviere reunida para que proceda al nombramiento.

Este concurso es puramente provincial y en consecuencia los que á él concurren deberán justificar la circunstancia de ser naturales de esta provincia por medio de la certificación de su nacimiento.

Palma 20 Mayo de 1915.—El Presidente, Juan Massanet y Vert.—P. A. de la D. P.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 1174
 INSPECCION PROVINCIAL
 DE VETERINARIA

Mes de Abril de 1915

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la fecha.

Partido de Manacor
 Manacor.—Enfermedad Viruela, es-

pecie Ovina, enfermos del mes anterior 11, curados 11.

Partido de Inca

Selva.—Enfermedad Viruela, especie Ovina, enfermos del mes anterior 45, curados 45.

Partido de Palma

Palma.—Enfermedad Tuberculosis, especie Bovina, invasiones en el mes

de la fecha 2, muertos ó sacrificados 2.

Partido de Manacor

Capdepera.—Enfermedad Rabia, especie Canina, invasiones en el mes de la fecha 1, muertos ó sacrificados 1.

Palma 30 de Abril de 1915.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Antonio Bosch.

Núm. 1153

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

ESTADO de gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración durante el mes de Abril del año 1915.

CONCEPTOS.	UNIDAD — Tipo.	N.º de jornales, de unidades, de material y de transportes.	PRECIO		IMPORTE	
			Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Casa-Palacio de la Excmo. Diputación Provincial						
Oficial albañil, de 1.º	Jornal	28'00	3'25			91'00
Peón id. de mano, de 1.º	Idem	41'50	2'25			98'37
Id. id., de 2.º	Idem	5'00	2'10			10'50
Yeso	Hectólitro	2'40	1'45			3'48
Id. blanco.	Saco	1'00	2'00			2'00
Cal viva.						0'50
Aguarrás.	Kilógramo	1'00	1'75			1'75
Aceite de linaza.	Idem	2'500	1'95			4'87
Escobillas	Docena	1'58	0'90			1'42
Botes de «Luxol».	Uno	2'00	1'00			2'00
Transporte de escombros.	Metro cúbico	4'00	0'60			2'40
Suma.						218'29
Casa de Misericordia						
Oficial cantero de 1.º	Jornal	23'50	3'25			76'87
Id. id., de 2.º	Idem	2'50	3'00			7'50
Peón id. de mano, de 1.º	Idem	37'00	2'25			88'25
Id. id., de 2.º	Idem	2'50	2'10			5'25
Yeso	Hectólitro	6'80	1'45			9'86
Cal apagada.	Idem	4'00	1'25			5'00
Cemento del país	Quintal métrico	6'00	1'50			9'00
Id. Portland	Idem	0'10	10'00			1'00
Arena de Mar.	Metro cúbico	0'667	3'18			2'12
Arena del «Carnatge»	Idem	0'667	3'18			2'12
Losetas «marés de llianyas»	Metro cuadrado	5'46	0'80			4'37
Azulejos blancos de Valencia.	Idem	1'44	3'90			5'62
Baldosas de barro cocido, de 0'20	Idem	3'65	1'06			3'87
Tejas árabes grandes.	El ciento	1'50	6'50			9'75
Sifón de gres.	Uno	1'00	2'50			2'50
Espuertas.	Idem	4'00	0'45			1'80
Cacharro.	Idem	2'00	0'20			0'40
Transporte de escombros.	Metro cúbico	4'00	0'60			2'40
Suma.						282'18
Hospital						
Oficial albañil, de 2.º	Jornal	50'00	3'00			150'00
Peón id. aventajado	Idem	3'00	2'50			7'50
Id. id. de mano de 1.º	Idem	29'50	2'25			66'37
Yeso	Hectólitro	11'40	1'45			16'52
Cal viva.	Quintal métrico	3'90	1'72			5'50
Cemento del país.	Idem	15'20	1'50			22'80
Grava de la Riera.	Metro cúbico	0'333	5'30			1'76
Arena del «Carnatge»	Idem	0'667	3'18			2'12
Losetas «marés de llianyas»	Metro cuadrado	4'68	0'80			3'74
Tejas árabes grandes.	El ciento	4'00	6'50			26'00
Tubos de barro cocido, de 0'20.	Uno	3'00	0'50			1'50
Huellas de barro cocido, de 1'00	Idem	2'00	1'88			2'76
Transporte de escombros.	Metro cúbico	3'333	0'60			2'00
Suma.						311'08
Cárcel de Audiencia						
Oficial albañil de 1.º	Jornal	10'00	3'25			32'50
Id. id. de 2.º	Idem	4'00	3'00			12'00
Peón id. de mano, de 1.º	Idem	14'00	2'25			31'50
Yeso	Hectólitro	5'60	1'45			8'12
Id. blanco.	Saco	3'00	2'00			6'00
Cal apagada.	Hectólitro	4'00	1'25			5'00
Cemento del país	Quintal métrico	14'40	1'50			21'60
Arena del «Carnatge»	Metro cúbico	0'667	3'18			2'12
Losetas «marés de llianyas»	Metro cuadrado	20'28	0'80			16'22
Baldosas de barro cocido de 0'20.	Idem	1'37	1'06			1'45
Cacharro.	Uno	1'00	0'20			0'20
Transporte de escombros.	Metro cúbico	2'00	0'60			1'20
Suma.						187'91
Suma total						894'46

Y se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento y á los efectos del art. 125 d' la vigente Ley provincial.

Palma 14 de Mayo de 1915.—El Vicepresidente, Juan Llobera.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 1171

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de Mayo de 1915

La Comisión de Ensanche propone á V. E. la distribución de fondos por capítulos ó conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes á saber:

	Pesetas
Cap.º 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	901'16
Id. 3.º—Policía urbana y rural.	88'88
Id. 10.—Obras de nueva construcción.	4.115'91
Id. 11.—Imprevistos.	125'00
Total.	5.225'40

En Palma 10 de Mayo de 1915.—Aprobado. Así lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Presidente, Jaime Suau.—P. A. de la Comisión.—El Secretario, Benito Pons.

Núm. 977

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo de 1914.

Sesión ordinaria del día 3.—Se aprobó el acta anterior. Aprobáronse varios planes de fachada de casa y nueva construcción; la distribución de fondos del presente mes y el acta de arqueo del anterior. Se acordó pasar á la Comisión de Hacienda, un recordatorio del Sr. Coronel del Regimiento Infantería de Palma, reclamando el ingreso en su Caja de unos charges por estancias de mozos declarados inútiles. Aprobar en todas sus partes la transferencia y consiguiente cambio de contratista del alumbrado público eléctrico de esta Ciudad, solicitado por los Sres. Hijos de Servera y Mells á favor de la Sociedad «Actividad Industrial de Manacor», siempre que la persona que lleva la representación de esta Sociedad, suscriba la conformidad de la subrogación al pie del contrato que el Ayuntamiento tiene celebrado con los Sres. solicitantes. Aprobáronse y se acordó el pago de varias cuentas de servicios municipales. Entero de las multas impuestas por pastoreo abusivo durante los meses de Enero y Febrero últimos. Aprobóse el plano de establecimiento del predio Llodrà. Se acordó gratificar al Inspector de la Guardia Municipal con diez pesetas mensuales durante todo el tiempo que ejerza el cargo; satisfacer á los Serenos municipales, Guardias rurales y Peones Camineros, el sobrepago del pasado mes, consignado en presupuesto; engranar á favor de D. Miguel Galmés Demergé, previa medición y justiprecio de la misma, la parcela de vía pública sobrante entre la calle de Poniente y la de Alfonso XII, solicitado por aque; dar ocho días más de plazo al vecino Andrés Mestre para que presente los documentos que justifiquen pueda tener tapada la porción de calle frente á la vis féreas; que por la comisión de Fomento se estudiara el medio de subvencionar á varias escuelas rurales; adquirir los grifos que han de colocarse en la canalización de las aguas de la calle de la Paz; que para la colocación de la hilera de sillones en el paseo de N.º C. mel la á fin de que con escombros se levante el piso que ha de tener aque; la comisión de Fomento presente un proyecto; conceder un socorro de cinco pesetas mensuales á un vecino pobre para atender á la lactancia de un hijo suyo, interin lo obargo de la Diputación; que la Comisión de Fomento dictaminara sobre el plano de urbanización que de una barriada de casas en Els Creuers tiene presentado el vecino D. Miguel Melquida y aprobar el proyecto presentado por la comisión, sobre la construcción de la plaza al final de la calle de Juan Llobera.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta anterior; varios planes de fachada y nueva construcción de casas. Dijo por enterado de una comunicación del Sr. Presidente de la «Unión

Industrial de Palma en el cual agradece a este Ayuntamiento su acuerdo de prestar apoyo a la «Exposición que elevó al Gobierno aquella Sociedad en demanda de medidas que remedien la crisis por que atraviesa la industria de calzado en esta provincia. Acordose pase a la Comisión de Hacienda para que dictamine, una comunicación que de la sociedad «Fomento del Turismo» de Palma de Mallorca recibió este Ayuntamiento y en la cual le interesa votar una cantidad con destino a la publicación de una «Guía de Baleares» a fin de concurrir a la exposición Internacional de Turismo que, en Mayo próximo, ha de celebrarse en Londres. Se aprobó el plano de urbanización de una barriada de casas en Els Crevers, presentado por el vecino D. Miguel Mesquida y acordose interesar del mismo numero aquel con las distintas parcelas ó solares que está dividido. Se acordó pasara a la comisión respectiva la dictaminación del número de trajes que han de confeccionarse para la Guardia municipal; satisfacer el importe de la subvención al maestro de la Escuela rural de Son Negre, D. Miguel Lliteras, correspondiente al segundo semestre del año último y quede nombrado, a efectos de aquella, maestro de la misma y que los demás que aspiren a ser subvencionados presenten una relación de los alumnos que tengan y horas de clase. Se aprobó el acuerdo tomado por la comisión respectiva de dar la tirada que en el camino de Bandria tiene solicitada el Monte Pio y acordose levantar un plano de urbanización en aquel terreno dando a sus calles una anchura de ocho metros. Se acordó cegar, por medio de escombros, el pozo existente en la calle de Juan Lliteras por ser inútil y dar un voto de gracias al Sr. Servers por haber accedido a la petición de varios vecinos de N'Camel-la, abriendo la calle del Amer en aquel punto cerrado.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta anterior y un plano de reforma fachada de casa. Acordose conceder un premio anual de cincuenta á cien pesetas al que presentara el plano de fachada de casa de mejor gusto á juicio de la Comisión de Obras y Fomento; conceder la suma de cien pesetas a la Comisión ejecutiva para fomentar y encorzar la concurrencia de las Islas Baleares a la Exposición internacional, próxima a celebrarse en Londres, interesada por aquella en una circular é interesada de la misma que para la proyección de cintas cinematográficas tenga en cuenta las tan renombradas Cuevas del Drach y d'els Hams; felicitar al vecino D. Antonio Salas Grimalt por el arreglo voluntario y gratuito de varias calles de esta población. Aprobese el modelo del colar para las obras, acordado por la Comisión de Hacienda. Se acordó hacer efectivos, por arrendamiento, los arbitrios de perros, bicicletas, motocicletas y automóviles y que la comisión de Hacienda proceda a la formación de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de los mismos; empezar la construcción del paseo de N'Camel-la hasta la calle del Agua; que la Comisión respectiva dictamine varias propuestas de ensanche de varios caminos vecinales; pasar a la Comisión de alumbrado una propuesta sobre variar el farol de la Plaza de Salient y otra a la de Beneficencia sobre un socorro de lactancia a un vecino pobre.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta anterior y el extracto de acuerdos del mes de Febrero último. Se nombraron a los Sres. D. Sebastian Perelló Trias y D. Bernardo Cabrer Bonassar para que lleve la representación de este Ayuntamiento en la Junta de representantes de los pueblos del partido para el examen, censura ó aprobación de las cuentas carcelarias del año 1915 el primero, y para que asista, como Comisionado, al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta, el segundo. Se acordó gratificar diez pesetas a D. Bartolomé Cabrer por los servicios que, como talador, prestó en el acto de la clasificación de mozos del actual reemplazo; pase a la Junta de Sanidad la petición de una subvención anual que en una carta interesa de este Ayuntamiento al Sr. Inspector Veterinario provincial D. Antonio Bosch para la fundación en

Palma de un Instituto Antirrábico; adquirir varias parcelas de terrenos para el ensanche de algunos caminos vecinales; declarar ruinoso el estado de una pared cuyo dueño es desconocido y proceder a su derribo; quedar ocho días sobre la mesa el proyecto de las obras del paseo de N'Camel-la; pasar a la conclusión de Fomento una propuesta sobre la rotulación de las calles y plazas de esta Ciudad y otra sobre la numeración de sus casas; se procediese a cegar el pozo de la calle de Juan Lliteras y se convoque a la Comisión encargada de estudiar la construcción de una alhondiga.

Sesión ordinaria del día 31.—Se aprobó el acta anterior. Enterose del dictamen respecto al plano de urbanización de una barriada de casas en «Els Crevers» que tenía presentado el vecino D. Miguel Mesquida. Se acordó desistir del intento de enagenación de la parcela de terreno existente entre la calle de Poniente y el molino d'en Solé por haber justificado su dueño el derecho de propiedad. Aprobáronse varios planos de nueva construcción y reformas de fachadas de casas; que la construcción del paseo de N'Camel-la se verifique bajo la Inspección de la Comisión respectiva y por el precio de 530 pesetas en que ha sido tasado por los dos Peritos albañiles; pasará a la Comisión respectiva dos peticiones sobre colocación de faroles eléctricos que la Comisión de Fomento estudiara la conveniencia de colocar un motor eléctrico en la noria del huerto de la villa; variar la forma del depósito que ha de colocarse en la canalización de las aguas de la calle de la Paz y que sean cinco en vez de cuatro los grifos que en ella se coloquen é impetrar del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros que aconsejara a S. M. el Rey el indulto de los dos mallorquines sentenciados á muerte.

Manacor: 15 Abril de 1914.—El Alcalde, Juan Servera.—El Secretario, Francisco Nadal.

Núm. 3133

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre de 1914.

Sesión ordinaria del día 4.—Presidió el señor Primer Teniente de Alcalde, don Pedro Pons Sitges, asistiendo los concejales señores Beltrán, Olives, Ponsentí (don Mateo), Coda, Gomila, Ponsentí (don F.), Pons Castell, Botella y Rita. Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante el pasado mes de Octubre.

Aprobar la distribución é inversión de fondos para este mes.

Aprobar las condiciones propuestas por la Junta de Sanidad para la matanza de reses de cerda y venta de su carne.

Aprobar varias cuentas.

Contribuir con veinticinco pesetas al monumento que se ha de levantar en Ibiza a la memoria de los Corsarios ibicencos.

Conceder las siguientes licencias:

A don Juan Síntes Enrich para colocar una barrera en la entrada del chumberal frente la Noria d'en Carbonell.

A doña Magdalena Grumé, viuda de Robert para reparar los desperfectos que el incendio ocasionó en las paredes de su casa número 144 de la calle de Prieto y Cautas.

A doña Magdalena Seguí Goñalons para construir por debajo de la acera una canal de desagüe de la cisterna de la casa número 56 de la calle de San Jorge.

A don Genaro Vives para reconstruir la pared del cercado que su esposa posee en el camino d'en Barrotas, pagando el Ayuntamiento parte de esta obra en compensación del ensanche de la vía.

A don Rafael Carreras Seguí para levantar una pared con dos puertas en el solar que posee en el segundo kilómetro de la carretera de San Luis.

Invitar a doña Catalina Olives Andreu, viuda de Simarro, a que indique

la cantidad máxima que en concepto de alquiler está dispuesta a contribuir por arrendamiento de la casa número 9 que el municipio posee en la Plaza del Carmen, para convocar subasta con la obligación de efectuar las obras propuestas por dicha señora ó pagar cantidad presupuesta de las mismas.

Construir una alcantarilla auxiliar para recoger parte de las aguas llovedizas de la plaza de la Arravaleta.

Quedar enterado de que, según repartimiento publicado en el «Boletín Oficial» de Baleares, número 7462 de 27 de Octubre último, corresponderá pagar al Ayuntamiento por cuota provincial de 1915 la cantidad de 38.746'84 pesetas.

Conceder las siguientes licencias:

A doña Catalina Netto para construir una canal por debajo de la acera de la casa número 12 de la plaza del Carmen.

A don Francisco Manent para construir una canal por debajo de la acera de la casa número 109 de la calle de Cifuentes.

A don Manuel Vidal Petrus para construir una canal por debajo de la acera de la casa número 18 de la calle del Angel.

Conceder 8 días de licencia al Veterinario señor Fiol, quedando encargado como sustituto su compañero don Cromacio Abadía.

Adquirir dos extintores de incendios para el Teatro Principal, sin perjuicio de adquirir otros.

Restaurar los números y marcas que señalan los puestos de venta del Mercado del Carmen.

A informe de la Comisión de Hacienda, cuentas.

De la Comisión de Consumos, cuentas de gastos por Octubre último.

De la Junta Municipal de Sanidad para que proponga las medidas que deben adoptarse a fin de evitar se introduzca en esta ciudad la enfermedad epidémica que se está sufriendo en Barcelona.

De la Comisión de Fomento para que proponga la clase de aparatos contra incendios que conviene adquirir.

Indeterminado: El señor Gomila se interesó por saber si los dos matarifes corregidos por falta de peso han satisfecho las multas.

El señor Beltrán indicó la conveniencia de llevar a la práctica el acuerdo del Ayuntamiento de dar á conocer al vecindario el nombre de los multados.

El mismo señor solicitó relación de los acuerdos tomados acerca de obras en aceras y empedrados.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 11.—Presidió el señor Alcalde, don Juan de Vidal Olivar, asistiendo los señores Beltrán, Olives, Pons Borrás, Ponsentí (don M.) Coda, Bosch, Ponsentí (don F.), Pons Castell, Coll, Pons Sitges y Panedas.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada de que según repartimiento publicado por la Administración de Contribuciones en el «Boletín Oficial» número 7466, de cinco de este mes, se ha fijado a este Municipio para 1915, 57.632'97 pesetas por contribución territorial riqueza rústica y 45.958'60 pesetas por riqueza urbana.

Conceder licencia a don Francisco Bosch Ponsentí, para efectuar obras en el frontis del almacén n. 56 del Andén de Levante.

Aprobar las cuentas de gastos por consumos de Octubre último.

Aprobar otras cuentas.

Aprobar la cuenta de productos de matadero de octubre con un líquido de 4.663'40 pesetas.

Sobre la mesa hasta sesión próxima el Presupuesto municipal ordinario para 1915.

Quedar enterado de la invitación al Tebeum que se cantará en la iglesia de Santa María el 15 del actual para dar gracias a la Divina Providencia por el nacimiento de S. A. R. el infante don Gonzalo.

Conceder licencia a don Juan Síntes Enrich para construir una canal por

debajo de la acera al objeto de dar paso a las aguas llovedizas, de la casa n. 23 de la calle de Gracia.

Adjudicar en definitiva a favor de don José Teixidor Olives el servicio de carros para la recogida de aguas sucias de los particulares por la suma de 3.250 pesetas anuales y plazo que terminará el 31 de Diciembre de 1924.

Prohibir provisionalmente el tránsito rodado por la parte de la calle de San Nicolás, comprendida entre las de Santa Ana y Santa Teresa.

Que por el señor Arquitecto municipal, se estudie el estado en que se encuentran la parte de la calle mencionada en el párrafo anterior y escarpados con vistas al puerto.

Proceder al arreglo de los principales desperfectos del camino Costa Blanca en la carretera Vieja de Alayor y camino de Murellet.

Publicar un bando recordando al vecindario el cumplimiento de las disposiciones sobre limpieza de las casas particulares, huertas, lavaderos, depósitos de basuras, etc., etc.

Comprar un carretón a mano para el trabajo de los adoquinadores.

Convertir en piso carretero el de la calle de Santa Cecilia.

Destinar un asilado del Hospital Civil como peón al ocupado en el arreglo de de las aceras.

A informe de la Comisión de Consumos, estados de productos de Octubre.

De la Junta de Cementerios, comunicación del señor Capellán del Cementerio Católico de esta ciudad participando existe disponible un número muy reducido de nichos para la inhumación del servicio público.

A estudio de la Comisión de Fomento: Instancia de don Miguel Olives Vidal pidiendo permiso para elevar la fachada y reformar aberturas del frontis de la casa número 8 de la calle de los Frailes.

Comunicación del señor Arquitecto dando cuenta del desprendimiento de algunas piedras de los escarpados del muelle y estado de los mismos.

A estudio de la Comisión de Hacienda Cuentas.

Se nombró una Comisión especial compuesta de los señores Alcalde, Pons Sitges, Pons Castell, Bosch y Ponsentí Vinent para que con la Junta Local de Sanidad estudien el acuerdo tomado por ésta en 9 del actual referente a las condiciones que deben concurrir para permitirse la venta de sobrasadas y demás embutidos que se confeccionan con carne cruda de cerdo.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18.—Presidió el señor Alcalde don Juan de Vidal Olivar, asistiendo los señores Rita, Olives, Bosch, Coll y Pons Castell.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Conceder licencia a don Miguel Olives Vidal para elevar el frontis y modificar aberturas de la casa número 8 de la calle de los Frailes.

Conceder licencia a doña Catalina Moysi Femeninas para construir una canal para conducir aguas llovedizas de la casa número 14 de la calle de San Fernando.

Conceder licencia a don Sebastián Sire Tort para construir una canal conductora de aguas llovedizas de la casa número 26 de la calle de la Arravaleta.

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para 1915.

Aprobar los siguientes resultados por consumos de Octubre último:

INGRESOS	
Productos de la 1.ª Tarifa.	24.668'00
Id. de la Segunda.	2.081'79
Total.	26.699'79
GASTOS	
Personal.	3.385'33
Otros.	241'50
Cuota para el Tesoro.	9.237'11
Líquido Ayuntamiento.	13.835'85
Total.	26.699'79

La Inspección Sanitaria recaudada en Fielatos produjo pesetas 209'52.

Quedar enterado de haber resultado desierta por falta de postores la primera subasta celebrada para arrendar el servicio de limpieza y recogida de basura de esta ciudad.

Aceptar la dimisión del Veterinario Municipal don Luis Fiol Alorda que ha sido nombrado Veterinario de Palma.

Nombrar a don Oromacio Abadía Arregui Veterinario interino.

Ratificar el acuerdo de la Junta de Sanidad tomado en consonancia con las R. O. de 9 Octubre de 1883 y 25 Octubre de 1895 que fijan veinte días después de la elaboración para ponerse en venta el embutido de las carnes de cerda.

Repartir entre los señores concejales copias del Presuesto ordinario para 1915, tan luego esté autorizado por el señor Gobernador.

A informe de la Comisión de Gobernación, para que proponga lo que estime procedente con motivo de la vacante del Veterinario Municipal ocurrida por dimisión del señor Fiol.

A estudio de la Comisión de Fomento á saber:

Para que proponga lo que estime procedente en vista de haber resultado desierta la primera subasta celebrada para contratar el servicio de carros para la recogida de basuras y limpieza de esta ciudad.

Instancia de don José Buils pidiendo permiso para colocar un zócalo en el frontis de la casa número 36 y 38 de la calle de Pi y Margall.

Instancia de don José Gomila Petrus pidiendo permiso para elevar en cinco hiladas de sillares la pared de la casa que posee en la calle de San Nicolás lindante con la de San Pedro dejando un hueco en la misma.

Instancia de don Benjamin Carreras pidiendo permiso para instalar en la casa número 24 de la calle del Doctor Orfila el motor eléctrico de medio caballo de fuerza que estuvo montado en la número 89 de la de Prieto y Caules.

Manifestaciones del señor Alcalde referente á los deseos expuestos por algunos pescadores de que no se limite por la tarde la venta del pescado á los revendedores.

Manifestaciones del señor Alcalde exponiendo las quejas que le han producido algunos propietarios de casas de la calle del Cos de Gracia que se han visto inundadas por las aguas que procedentes de la Esplanada discurren por tierra de la Noria de Costabella.

Para que active el estudio que se le confió en 7 de Octubre de adquirir algunos solares para completar la superficial que en la Plaza de la Pescadería ha de ocuparse por el edificio de Correos y Telégrafos.

A estudio de la Comisión de Hacienda Cuentas. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25.—Presidió el señor Alcalde don Juan de Vidal y Olivár asistiendo los señores Pons Sitges, Riva, Beltrán, Pons Borrás, Olives, Botella, Ponseti (don Mateo), Coll, Ponseti (don Francisco), Panedas y Pons Bastell.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Conceder permiso á don José Buils Juaneda para forrar el zócalo de la casa n.º 36-38 de la calle de Pi y Margall.

Conceder permiso á don José Gomila Petrus para elevar en cinco hiladas de sillares la pared del patio de la casa que posee en la calle de San Nicolás lindante con la de San Pedro.

Conceder permiso á don Francisco Bosch Ponseti para elevar en dos hiladas de sillares el frontis del almacén n.º 54 del Andén de Levante.

Limitar hasta las tres de la tarde de los meses de Octubre á Febrero la prohibición de los revendedores para poder comprar pescado puesto á la venta al público en las mesas de la Pescadería.

Convocar segunda subasta para contratar el servicio de limpieza y recogida de basuras con sujeción al mismo pliego de condiciones bajo el tipo de 6.000 pesetas anuales.

Aprobar varias cuentas.

Quedar enterado de haber sido pasada a informe de la Junta Local la oferta que el Ayuntamiento hizo á la dirección de Correos y Telégrafos para cederle la plaza de la Pescadería al objeto de levantar la Casa de Correos.

Conceder permiso á don Bernardo Fábregues Pax para construir una canal al objeto de conducir á la vía pública aguas llovedizas de la casa n.º 1 de la calle de Santa Catalina.

Proceder por los empleados del Ayuntamiento á los trabajos preliminares para la rectificación del Padrón de vecinos en 31 de Diciembre de este año.

Quedar enterado de que por Real Orden de Gobernación de 17 del actual («Gaceta» de 18) se hace obligatoria la Real Orden de 6 de Septiembre de 1910 del Ministerio de Marina referente á dietas de los vocales obreros de las Juntas de Pesca.

Dirigir telegramas á los señores Presidentes del Consejo de Ministros y de la Junta de Iniciativas apoyando la petición de la Cámara de Comercio para que se prohíba la exportación temporal de cueros y curtidos.

Blanquear las paredes del Mercado del Carmen.

Rescindir el contrato que provisionalmente se tiene estipulado con don Juan Olives Carreras, Administrador de los servicios de limpieza, recogida de aguas sucias y riego.

En vista de las actuales circunstancias de Barcelona, acordó lo que sigue:

1.º Prohibir introducción y venta de frutas, verduras, ostras, muslos y almejas procedentes de Barcelona.

2.º Interesar del señor Subdelegado de Sanidad ponga en conocimiento de la Alcaldía los casos de tifus que puedan ocurrir en esta ciudad.

3.º Por los señores Tenientes de Alcalde y vocales de la Comisión de Fomento se procederá á efectuar visitas domiciliarias á las norias enclavadas en el casco y radio de la población para conocer las condiciones higiénicas y evitar la acumulación de basuras y aguas sucias.

4.º Proceder á la desinfección de ropas, muebles y efectos de las personas que desde Barcelona se trasladan á esta ciudad.

5.º Proceder al análisis de las fuentes, pozos y norias así municipales como particulares que suministran agua al vecindario dando publicidad á las cualidades de las mismas.

A informe de la Comisión de Fomento á saber:

Instancia de don Juan Borrás Rodríguez pidiendo permiso para reformar los portales de las casas números 147, 149 y 151 de la calle de la Infanta.

Para que estudie la solicitud que la Cámara de Comercio ha dirigido al Gobierno pidiendo la declaración de puerto franco para la isla de Menorca y proponga lo que estime procedente.

Para que disponga cuanto estime conveniente á fin de que los servicios de limpieza, riego y recogida de aguas sucias no resulten desatendidos.

A estudio de la Comisión de Beneficencia, Cuentas.

A estudio de la Comisión de Hacienda, Cuentas.

A estudio de la Comisión de Gobernación, moción del señor Ponseti Vinent para que el Ayuntamiento guarde en depósito suero antitífico por si se ofrece necesidad de emplearlo.

Indeterminado: El señor Pons Castell llamó la atención del Ayuntamiento por haberse construido un horno en una casa de la calle Portal de Mar sin el correspondiente permiso.

Interesar del Cuerpo de Obras Públicas para el arreglo de la escalera del muelle existente en el sitio conocido por Vista Alegre y demás que lo necesiten. Y se levantó la sesión.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Mahón 2 de Diciembre de 1914.—El Secretario, Santiago Maspocho.

V.º B.º.—El Alcalde, Juan de Vidal.

Núm. 1143

CEDULAS DE CITACION

Maten y Tauler Nadal, hijo de Sebastián y de Isabel, natural de Muro, en igorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Looa (Balears), dentro del término de diez días, á fin de informarle del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa sobre aborrio de su esposa, Martina Moragusa Balear, que falleció en diez y ocho de Marzo último.

Looa 14 Mayo de 1915.—El Juez de Instrucción, Francisco de P. Caplin.

Núm. 1167

En el sumario que se sigue sobre contrabando de tabaco en la villa de Bañols, sin reos conocidos á virtud de Expediente Administrativo número 45; el Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Looja de esta ciudad, ha acordado se cite en forma á el extrompista de carabineros Felix Carreto Cabzas, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro de quince días, comparezca ante dicho Juzgado, á fin de prestar declaración en la mencionada causa. Y á los efectos del artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma diez y siete Mayo de mil novecientos quince.—Guillermo Vidal.

Núm. 1151

CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA

1.º y 2.º Semestres de 1914

D. Agustin Muñoz de Avila, Recaudador ejecutivo de la Zona de Manacor de las que es Arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y semestras arriba expresados, se ha dictado con fecha 28 de Abril de 1915 la siguiente:

«Providencia:—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 30 de Mayo de 1915 y hora de las diez siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran el importe del principal débito recargos y costas del procedimiento toda vez que la finca de que se trata de vender, las cargas y gravámenes que sobre ella pesan son superiores á su capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso; y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y BOLETIN OFICIAL de la provincia.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de la Agencia Ejecutiva Hospital n.º 18, Petra, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento en lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Contribuyentes, bienes embargados, y cargas preferentes conocidas

N.º 1961.—D.º Dionisio Goula Fite.—El dominio úti de una finca llamada La Taulera del término de Petra de cabida de dos cuarteradas equivalentes á ciento cuarenta y dos áreas seis centáreas que lindan al Oeste con tierras de los herederos de D. Pedro Massanes, Estas de Mateo Masquida, Norte otras de los herederos de D. Manuel Santander y por el Sur camino de establecedores.

De esta finca se saca á pública subasta una mitad que es la parte del Oeste dividida de Norte á Sur y mide una cuarterada igual á sesenta y una áreas tres centáreas y linda por Oeste con tierra de D. Pedro Miquel Massanes sus herederos, Este con terreno remanente, por Norte

con tierra de herederos de D. Manuel Santander y por Sur camino de establecedores.

Su riqueza imponible es la de 34 pesetas que capitalizadas al 5 por 100 da un valor al inmueble de 680'00 pesetas.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad á nombre de la ejecutada el folio 185, tomo 1515 Archivo y 138 de Petra, finca n.º 5597 aplicado por nota al margen de la Inscripción n.º 6.

Y de la notificación de gravámenes librada por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido resulta que por escritura otorgada en poder de D. Miguel Font Notario á 11 de Septiembre de 1861, D.ª Carmen Zinoci y D. Luis Santander dieron su establecimiento á Catalina Nadal Mestre cuatro cuarteradas de tierra procedentes del predio La Taulera de las que procede la finca que anteriormente se describe, siendo pacto que la adquirente y los suyos deberán prestar en caso de censo reservativo en 8 de Septiembre de cada año 18 libras ma lo quines dando un valor al inmueble de 1500'00 pesetas.

Que por escritura de 7 de Octubre de 1879 ante el Notario D. Miguel Ignacio Font, D.º Catalina Nadal y Mestre hipotecó á favor de D. Ignacio Fuster Forteza dichas cuatro cuarteradas, en seguridad de un préstamo de 5000 pesetas al interés del 5 por 100 anual pagables por semestres vencidos por término de tres años y 1000 pesetas más para costas, 5000'00 pesetas.

Y que por otra escritura autorizada por el Notario D. Jesús Solís de fecha 9 Febrero de 1911, D.ª Maria Mesquida Pont y D.ª Ana Vadell Mesquida como dueñas, que vinieron á ser del indico censo de 18 libras lo vendieron á D. Guillermo Puerto Noguera.

Y estando valorada la expresada finca según datos estadísticos en 680 pesetas que siendo inferior á las cargas y gravámenes que sobre ella pesan, serán posturas admisibles en la subasta, las que cubran el importe del principal, recargos y costas del procedimiento respetando los gravámenes, que ascienden hasta la fecha á 66'25 pesetas.

Serán de cargo del favorecido los gastos de subasta y remate como también los de la escritura de traspaso y sucesiva al procedimiento.

Por el presente edicto se hace constar no haber podido tener efecto la entrega de la cédula de notificación al acreedor hipotecario D. Ignacio Fuster Forteza por ser de paradero desconocido y con el fin de que llegue á conocimiento del mismo se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para los efectos del art. 142 párrafos 3.º y 4.º de la vigente Instrucción fijándose además un ejemplar del mismo en la tablilla de los anuncios oficiales del Ayuntamiento de Petra firmando el Sr. Alcalde con dos testigos no duplicado para que surta sus efectos.

2.º Que los acreedores ó sus cauces habilitados, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los titulares de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera admitirse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja General de Depósitos. Manacor á 14 de Mayo de 1915.—El Agente Ejecutivo, Agustin Muñoz.